

CONCON, 23 JUN 2016

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1404**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°1095 de fecha 19 de mayo de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Contratación del Servicio de Esterilización de Instrumental Médico para el CESFAM Concón, 2016-2018", se aprobaron las Bases Administrativas adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular este proceso de Propuesta Pública y se designaron los sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Salud Municipal Manuel Cantarero Díaz y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio de Esterilización de Instrumental Médico CESFAM Concón, 2016-2018", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-26-LP16, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-26-LP16, que consigna la participación de dos Oferentes, Sres. Insumos y Servicios Médicos S.A., rut 77.497.400-8 y Sres. Sociedad Importadora, Exportadora y Distribuidora de Insumos Clínicos S.A., rut 96.910.280-3, resultando con su oferta rechazada Sres. Insumos y Servicios Médicos S.A. por incumplimiento Artículo N°11, letra a) Documentos Anexos, numerales a.3.3.) y a.3.4.).
- d) El Acta de Evaluación de fecha 13 de junio de 2016 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar al oferente Sres. Sociedad Importadora, Exportadora y Distribuidora de insumos clínicos S.A., nombre de fantasía Bioclin S.A, rut 96.910.280-3 de acuerdo a la oferta económica establecida en el Formulario Anexo N°5, considerando valor neto litro de vapor \$175 y \$275 el valor neto del litro de óxido de etileno y tiempo de respuesta ofrecida de acuerdo a tabla de oportunidad de la entrega de pedidos: 44 entregas al mes, 2 entregas por cada día hábil, previo acuerdo del H. Concejo Municipal que autorice la celebración del contrato respectivo.  
El monto disponible para este contrato es de \$30.000.000 anuales, impuestos incluidos, reajustables por IPC acumulado y el periodo del contrato es de 24 meses contados desde el día viernes 01 de julio de 2016.
- e) El Ordinario N°101 de fecha 22 de junio de 2016 de Secretaria Municipal a Sres. Concejales informando los Acuerdos de Concejo Municipal tomados en Reunión Ordinaria N°18 de fecha 22 de junio de 2016, donde se consigna el Acuerdo N°190 que aprueba la suscripción del contrato materia de esta Propuesta.
- f) La providencia alcaldicia de fecha 22 de junio de 2016 estampada en el anverso del documento indicado en la letra d) de los vistos de este Decreto, acogiendo la recomendación de adjudicación propuesta por la Comisión de Evaluación.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 106 de fecha 17 de mayo de 2016.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Esterilización de Instrumental Médico CESFAM Concón, 2016-2018", ID N°2597-26-LP16 a la oferta presentada por **Sres. Sociedad Importadora, Exportadora y Distribuidora de insumos clínicos S.A., nombre de fantasía Bioclin S.A, rut 96.910.280-3**, de acuerdo a la oferta económica establecida en el Formulario Anexo N°5, considerando **valor neto litro de vapor \$175 y \$275 el valor neto del litro de óxido de etileno** y tiempo de respuesta ofrecida de acuerdo a tabla de oportunidad de la entrega de pedidos: 44 entregas al mes, 2 entregas por cada día hábil.  
El monto disponible para este contrato es de \$30.000.000 anuales, impuestos incluidos, reajustables por IPC acumulado y el periodo del contrato es de 24 meses contados desde el día viernes 01 de julio de 2016.
- PUBLIQUESE** este Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- INICIESE** la prestación de este servicio a contar del día **viernes 01 de julio de 2016**.
- CONFECCIONESE** el contrato de prestación de servicios en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- RECEPCIONESE** la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo a lo establecido en las bases.
- DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MTG/PSA/psa

1. Secretaría Municipal.
2. DESAM.
3. Secplac.
4. DAF.
5. Control.
6. Jurídico.
7. Carpeta Propuesta. 110

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado